

## TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministrar de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Enero 2009.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	14.345,40	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	794,30
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	794,30
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.942,40
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.942,40
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.942,40
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	7.469,10
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	8.757,80
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	9.857,80
		E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal
mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]					26.055,40
E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo			hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	36.124,40
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	36.124,40
E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo			mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	74.736,60
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	125.576,40
E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo			mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	77.080,20
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	127.991,00
E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	134.895,70
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	134.895,70
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	19.996,10
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	23.530,20
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	19.996,10
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	23.530,20
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	64.424,90
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	164.508,20
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	64.424,90
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	164.508,20
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	64.424,90
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	164.508,20
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	77.051,90
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	385.236,30
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	77.051,90		
			b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	488.509,30		
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	77.051,90		
			b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	580.033,10		
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	7.829,10	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	20.278,60	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	14.653,60	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	29.998,10	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	41.009,50	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	58.860,70	

I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	12.085,00		
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	15.907,80		
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	18.987,70		
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	27.243,90		
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	28.912,90		
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	37.808,00		
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	50.252,00		
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	62.262,60		
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	71.615,90		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	864,70		
			b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-			
K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	507,20				
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	73.038,70	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.571,80		
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	79.912,10	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.122,70		
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	73.173,30	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	7.757,40		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	79.148,70	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	8.881,30		
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	154.816,60	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	15.122,60		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	196.771,80	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.900,70		
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	203.876,00	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	25.069,30		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	213.729,50	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	50.186,00		
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	228.412,00	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	21.126,10		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	355.437,80	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	25.100,40		
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	359.988,30			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	28.710,70				
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	365.442,00			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	55.094,20				
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	254,80		
				b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-		
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	11.478,10		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	7.186,90		
N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.			a) Cargo Fijo [\$/inspección]	14.210,70		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	10.867,50		
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	14.584,20		
				O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	30.308,10
				O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	33.215,10

R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofasico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	4.588,90
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	11.757,70
		R.2	Medidor trifasico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	5.345,50
		R.3	Medidor trifasico con indicador de demanda maxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	6.334,90
		R.4	Medidor trifasico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	6.346,30
S.-		Pago de la cuenta fuera de plazo		a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	243,50
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	24.117,30
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	1.019,90
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	28.463,50
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	1.711,90
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	32.758,20
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	1.340,70
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	44.236,20
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.204,20
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	159.334,10
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	4.109,20
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	144.411,40
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	4.540,70
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	2.475,60
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	11.914,60
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	3.556,70
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	15.496,90
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	5.974,70
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	9.724,60
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.874,50
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	23.865,20
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	11.103,40
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	66.231,70
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	11.103,40		
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	76.096,70		
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	11.749,70
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	90.434,00

**VALORES INCLUYEN IVA**

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.